

Y RECURSOS NATURÁLES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.		09/A7-01560/15
VALIDO HASTA:	2	2 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.			
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos for	restales X Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: MATERIALES NUNGARAY S DE RL DE CV			
Reg. Fed. de Caus. : MNU000503D67			
Domicilio:			
C.P. :	Teléfono:		
Localidad:	Estado:		
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUI SIN RECUBRIMIENTO	EVAS, Unidad de medida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Nogal, Juglans spp. Cantidad: 100000			
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA		
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO			
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N			
FIRMA: fz8DQED2Ches4Te3qH+ln1bKdKzYlCPHquH3mGZOjqlkNWgcwbfSPqhhC5lUpB9anunnvNtVs36q UNaiT4rcEosgy5sCdPp8OKs7PAe53Dn6lLz/0AR3nf6bfNmPjl9W8sKYAZUmgds7BGJ6xSna4lVu Jml5R2gb7r+ledaQK7w=			
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS			
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015			
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.			
Producto aplicado Dosis Tiempo	o de exposición Concensionario o empresa		
	<u>_</u>		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
] ,	25 de Octubre de 2015		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PÉRSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120155090001596l25/10/2015l18.19:38|MATERIALES.NUNGARAY S DE RL DE CVIMNU000503D67|SANTA LUCIA 15133SIN NUMERO RIO TIJUANA 3a ETAPA|22226|1664-626-1409|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3/GUSTAVO|GONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|125/10/2015|22/04/2016 |Distrito FederaliDefinitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza11/44219099|Nogal|Juglans spp.|100000|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS D

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Porestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

Importación. IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA IEL
ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.